



Vigésima Sesión-Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:50 horas del día 14 catorce de agosto del 2020 dos mil veinte, en el edificio ubicado en la Calle Jesús García 2427, Piso 6, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, para efecto de desahogar la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Comité") en consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/7027/2020 competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (en adelante "SEMADET").
- III.- Asuntos Generales.

Óscar Moreno Cruz, secretario técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, y si desea la inclusión de algún tema adicional, y al determinar que no era necesario incluir tema adicional alguno, se aprobó por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

Desarrollo del Orden del Día

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.



Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/7027/2020 competencia de la SEMADET.

El secretario técnico dio lectura a la solicitud de acceso a la información y al acta de búsqueda exhaustiva elaborada por la Dirección Ejecutiva de Protección y Gestión Ambiental y la Coordinación General de Evaluación de Impacto Ambiental de la SEMADET, mismas que quedan asentadas en el intitulado Anexo 1; relativas a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa y comentó que, de conformidad con el artículo 86-Bis punto 3 fracción III de la Ley de Transparencia, en relación con el numeral 11 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, es necesario analizar la declaración de inexistencia de la información solicitada para que, siempre que sea materialmente posible, se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir, o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales la Secretaría no ejerció sus facultades, competencias o funciones.

Una vez analizado lo anterior, el secretario técnico informa que no fue posible localizar la información solicitada, por lo que existe una imposibilidad para entregarla, ya que, de la misma se logró ubicar en los registros y sistemas de información, así como en las secciones del archivo de las entes mencionadas anteriormente, los oficios *SEMADES No. 232/1897/2007 (Autorización Condicionada) de fecha 24 de abril del año 2007 y SEMADES No. 400/3954/2008 (Conformación de Autorización Condicionada) de fecha 26 de junio del año 2008*, no obstante lo anterior, no fue posible localizar el resto de la documentación que conforma el expediente del *Proyecto de establecimiento de una Estación de Servicios (Gasolinera) Tipo Urbana Esquina, denominada "Carlos Carrillo Ramos"*, ni en formato digital ni en los archivos arriba referidos, ello de acuerdo con el acta de búsqueda, puesto que se realizó una búsqueda exhaustiva en los registros que anteceden, sin haber localizado lo solicitado, a su vez, se informa que por efectos secundarios de fenómenos naturales, se perdieron diversos expedientes, sin saber cuáles con exactitud, pudiendo ser entre ellos el que se solicita, y, aclara que este Comité de Transparencia realizó las gestiones necesarias para comprobar lo expuesto por dicha Secretaría, previo a la celebración de la presente sesión, por lo que hace hincapié en que se carece de los conocimientos, facultades o herramientas adicionales, para cuestionar de alguna manera la búsqueda realizada.

Acto seguido, el secretario técnico señala que, derivado de lo expuesto en el párrafo anterior, cree necesario solicitar a la Secretaría, informe una vez que esté en posibilidades de generar la información.

Así mismo, se dará vista a la Dirección Jurídica de la Secretaría, así como al órgano interno de control para que analice los procedimientos conducentes en materia administrativa.





Finalmente, el secretario técnico convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité, resultando:

Acuerdo segundo- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día: Se aprueba de manera unánime que, por lo motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta, las declaraciones de inexistencia de la información solicitada a través del ejercicio de acceso a la información que nos ocupa se **CONFIRMAN** en virtud de lo establecido en el artículo 30.1 fracción II de la Ley de Transparencia. Por lo cual, se ordena emitir los acuerdos respectivos para la notificación de los solicitantes.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Vigésima Sesión Extraordinaria del 2020 dos mil veinte siendo las 12:00 horas del día 14 de agosto del 2020 dos mil veinte, por lo que se levantó para constancia la presente acta.

C. Paola Flores Ahaya
Directora de Administración e integrante del Comité

C. Óscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///FCV



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

